



S U M A R I O

Página

Tema 85 del programa:

La situación en la República del Congo (*continuación*) 137**Presidente:** Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 85 DEL PROGRAMA

**La situación en la República del Congo
(continuación)**

1. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Siendo ésta mi primera intervención desde el fallecimiento de nuestro colega, el representante de Cuba, Embajador Bisbé, aprovecho la oportunidad para expresar mi más sentido pésame a la delegación y al Gobierno de Cuba, en nombre de mi delegación y de mi Gobierno.

2. Han transcurrido más de ocho meses desde que las Naciones Unidas se presentaron en el Congo, a petición del Gobierno Central de este país, a fin de adoptar, en consulta con el Gobierno de la República del Congo, las medidas necesarias para proporcionar a este Gobierno la asistencia militar de que necesitaba, hasta el momento de que las fuerzas nacionales de seguridad, gracias a los esfuerzos del Gobierno congolés y con la asistencia técnica de las Naciones Unidas, estuvieran en condiciones, a juicio de ese Gobierno, de desempeñar plenamente su misión. Al propio tiempo, los órganos de las Naciones Unidas debían emprender la acción necesaria para asegurar el retiro rápido de las tropas belgas del Congo, incluido Katanga, garantizar la integridad territorial y la independencia del país, y adoptar medidas que permitieran al Gobierno Central restablecer el orden, lo cual contribuiría eficazmente al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

3. Todos los pueblos del mundo esperaban sinceramente que la Operación de las Naciones Unidas en el Congo permitiría a este país desembarazarse de la intervención belga y que crearía un clima más favorable para el restablecimiento de la paz en esa región que tanto ha sufrido de la explotación colonial.

4. Pero, después de ocho meses de presencia de los órganos y de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo, ¿en qué situación se encuentra el país? En vez de mejorar, la situación ha empeorado hasta un grado sumo. En el preciso momento en que se desarrolla el debate actual, se reconoce unánimemente que las bandas mercenarias de Mobutu y de otros agentes pagados por los colonizadores belgas han impuesto un régimen de terror en gran parte del territorio congolés, y en especial en la región de Leopoldville. En Katanga, el régimen de Tshombé, instalado por los colonizadores belgas, sólo se mantiene gracias a las bandas armadas mandadas por oficiales belgas. Según la Comisión de

Conciliación, todas las poblaciones autóctonas de Katanga viven bajo un régimen de terror evidente, que contrasta con la tranquilidad de que disfrutaban los residentes extranjeros, es decir, en primer lugar, los belgas. Se han cometido asesinatos políticos tanto en Katanga como en Kasai meridional. Aldeas enteras han sido saqueadas e incendiadas, y sus habitantes exterminados para poder someter a ciertas regiones a la autoridad de regímenes títeres que aquéllos no desean. Gran número de diputados y senadores han sido detenidos arbitrariamente, torturados y asesinados.

5. Aunque el Congo es muy rico en materias primas, y a pesar de las posibilidades enormes que ofrecería una explotación racional de sus riquezas, el país está sumido actualmente en un desastre económico sin precedentes. La desorganización de los servicios públicos, de la hacienda del país, de toda la vida económica, ha tenido graves consecuencias para la vida misma de poblaciones enteras. En la hora actual, la República del Congo, independiente y unitaria, cuya integridad territorial debía ser protegida por las Naciones Unidas, ha sido dividida por los colonizadores belgas y distribuida entre los agentes de éstos para permitirles proseguir impunemente la explotación de las riquezas minerales y del trabajo del pueblo congolés.

6. ¿Qué ha ocurrido? ¿Cuáles son los motivos que han impedido que los órganos de las Naciones Unidas cumplieran su misión? ¿Por qué la situación en esta antigua colonia belga, en vez de mejorar después de la llegada de las fuerzas de las Naciones Unidas y de sus servicios técnicos, se ha agravado considerable y hasta peligrosamente?

7. Una de las causas principales —yo diría incluso que es la causa fundamental— es sin duda alguna la intervención militar belga en el país. En vista de que la tentativa encaminada a colocar a Kasa-Vubu en el puesto de Primer Ministro del Congo había tropezado con la resistencia inquebrantable del Parlamento congolés, los colonialistas belgas emprendieron una intervención militar contra el país. Por la fuerza de las armas comenzaron a desmembrar el Congo, a instalar en las regiones del sur que habían logrado separar, tales como Katanga y Kasai meridional, agentes pagados por ellos, tales como Tshombé y Kalonji. Por medio de la corrupción lograron que tuviera éxito el golpe de Estado organizado por Mobutu en Leopoldville, con el consentimiento y apoyo de Kasa-Vubu. Después de instalar a sus agentes (Tshombé, Kalonji, Kasa-Vubu, Mobutu y otros) en diferentes provincias del país, los colonialistas belgas se esforzaron por mantener firmemente la división del Congo por mediación de sus pretendidos consejeros militares y civiles que son los que mueven los hilos de esos títeres.

8. Pero para alcanzar sus fines los colonialistas belgas y sus agentes tenían que anular, dentro del país, la resistencia del pueblo congolés, de los patriotas congoleños y sobre todo de los dirigentes fieles a la lucha por

la independencia, la integridad territorial y la unidad del Congo. La propia existencia de esos dirigentes representaba, para los colonialistas belgas, un obstáculo mayor para la realización de su plan de subyugación del país. Convencidos de que no podrían, en vida de esos patriotas, llevar a cabo su plan criminal de fraccionamiento de la República del Congo, los colonialistas belgas decidieron mandar asesinar de una vez a cierto número de miembros influyentes del Gobierno Central, y en su cabeza a Patrice Lumumba. El hecho de que no se decidieran a suprimirlos desde el principio se debe a que tenían la indignación de la opinión pública mundial; entonces, tal provocación hubiera puesto en peligro sus designios criminales. Sólo después de una minuciosa preparación y después de haber creado las condiciones necesarias para la ejecución de esos designios, al amparo de los órganos de las Naciones Unidas, se decidieron a actuar los colonialistas belgas y sus agentes.

9. En efecto, Bélgica no hubiese previsto tal acción ni se hubiese atrevido a emprenderla sin el consentimiento y apoyo de sus poderosos aliados de la OTAN, y sobre todo — lamentamos tener que observarlo — sin una colaboración estrecha y constante por parte de algunos órganos de las Naciones Unidas, colaboración que desde un principio, al parecer, los belgas consideraron como un elemento necesario para la realización de los funestos designios de los colonialistas.

10. Por último, cabe advertir que desde el primer momento la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, emprendida a petición del Gobierno Central para lograr la expulsión de las tropas belgas fuera del país y restablecer el orden, ayudó a los colonialistas, por mediación de diversos órganos de las Naciones Unidas y en particular del Secretario General, a llevar a cabo sus ataques contra el pueblo congolés. Con el pretexto de su carácter imparcial, el Mando de las Naciones Unidas, siguiendo instrucciones del Secretario General, privó al Gobierno Central de todos los medios de comunicación con el pueblo y el mundo exterior. Como es natural, esta imparcialidad entre la ley y la ilegalidad tuvo por efecto paralizar al Gobierno Central, al Gobierno que, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, habían de prestar asistencia militar las fuerzas de las Naciones Unidas, y dar rienda suelta a los elementos separatistas rebeldes y antinacionales pagados por los colonialistas belgas. De ese modo, esa imparcialidad hipócrita resultó ser la más burda de las parcialidades en provecho de los colonialistas y de los *quislings* pagados por ellos. La rebelión de Mobutu — desorden sumamente grave, precisamente del tipo que las fuerzas de las Naciones Unidas tenían por misión impedir — ofreció nuevas posibilidades al Secretario General para transformar al aislamiento del Gobierno Central y de su jefe en una verdadera detención. Amparándose en la protección y la colaboración de que gozaban y siguen gozando por parte de los órganos de las Naciones Unidas, los colonialistas belgas y sus agentes en las diferentes provincias del Congo organizaron los asesinatos de los políticos congoleños, patriotas indomables que luchaban con toda su energía por preservar la independencia de su país.

11. Basta leer el informe de la Comisión de Conciliación [A/4711] que, sin embargo, parece haber hecho todo lo posible por no herir la susceptibilidad de algunas personas, para ver claramente quién ha organizado y ejecutado esta política.

12. Cuando en el mes de noviembre último, a pesar de las advertencias insistentes de un gran número de

países, algunas delegaciones lograron imponer el grupo constituido por Kasa-Vubu y hacerlo pasar como delegación del Congo en la Asamblea General, se alegó que Kasa-Vubu era el único dirigente congolés que se mantenía al margen de todas las facciones. Ahora bien, se desprende del informe de la Comisión de Conciliación que Kasa-Vubu ha desempeñado un papel de primer plano en la organización del asesinato de Lumumba y de sus colegas. Al enviar a Lumumba a Katanga, alegando que lo hacía por su propia seguridad, Kasa-Vubu tomó la iniciativa de la organización del asesinato. Hizo todo lo posible por impedir que la Comisión visitara a Lumumba o a cualquier otro de los presos políticos detenidos con él. En enero y febrero, todos los esfuerzos que hizo la Comisión en ese sentido cayeron en un círculo vicioso de obstáculos: Kasa-Vubu atribuía la responsabilidad a Tshombé, éste a Delvaux, éste a Ileo y luego en sentido inverso; todos se negaron a recibir a la Comisión, se impusieron demoras de todos tipos, etc.

13. Cabe preguntarse si todas estas maniobras se han realizado por pura casualidad. Pero no, no se debe a una simple casualidad el que Kasa-Vubu no haya permitido a la Comisión entrar en contacto con los detenidos políticos hasta el 18 de enero, es decir, inmediatamente después del traslado de Lumumba y de sus colegas a Katanga. De esa manera, Kasa-Vubu se oponía a que la Comisión entrara en contacto con Lumumba, procedimiento que ha aprendido seguramente de sus maestros espirituales. Tampoco se debe a una simple casualidad el que Kasa-Vubu se negara a entrevistarse con la Comisión entre el 7 y el 14 de febrero y no le concediera audiencia hasta esta última fecha, es decir, inmediatamente después de que circulara la noticia del brutal asesinato de Lumumba y de sus compañeros. Tampoco se debe al azar el hecho de que la siguiente entrevista entre la Comisión y Kasa-Vubu se fijara previamente para el 20 de febrero, es decir, después de la ejecución del Sr. Finant y de sus colegas en Bakwanga.

14. Tantas casualidades y coincidencias son ya demasiadas, incluso en una mala película. En la vida real, y más especialmente en este caso particular, sólo demuestran una cosa, a saber, que los asesinatos políticos cometidos en el Congo son fruto de una amplia organización en la que han participado no sólo los colonialistas belgas, sino todos sus agentes en el Congo, tales como Tshombé, Kasa-Vubu, Mobutu, Kalonji y otros, y que Kasa-Vubu conocía perfectamente el día y hasta la hora en que debían cometerse esos asesinatos.

15. Durante todo ese período, el Sr. Hammarskjöld hizo caso omiso de las advertencias repetidas de varios Miembros de las Naciones Unidas que le avisaban que la vida de Lumumba y de sus compañeros de lucha estaba en grave peligro; se limitó a escribir cartas y notas para distraer al público. En estas condiciones, cabe preguntarse cómo se podría seguir confiando en un hombre que ha hecho todo lo posible para ayudar a los colonialistas a restablecer, aunque sea bajo nuevas formas, su dominio en el Congo y ha precipitado la crisis congoleña hasta el extremo de poner en peligro la paz mundial. En todo caso, esa clase de hombre no puede dirigir el dispositivo ejecutivo de una organización cuyos propósitos principales son la protección de los derechos humanos, de la legalidad internacional y de la paz.

16. Todas estas actividades de Hammarskjöld y de sus servicios en el Congo no podían pasar desapercibidas. El pueblo congolés y los demás pueblos africanos recientemente liberados comenzaron a considerar las Naciones

Unidas como un instrumento de la política imperialista. Esto no podía tardar en causar el oprobio y la vergüenza de la propia Organización y asestar un golpe grave a su prestigio ante la opinión pública mundial. Por ello el Gobierno de la República Popular de Bulgaria declaró el 17 de febrero de 1961 que "en estas circunstancias, mantener a Dag Hammarskjöld en el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas sería incompatible con las exigencias más elementales para asegurar en lo sucesivo el funcionamiento normal de la Organización. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria niega toda confianza a Dag Hammarskjöld, estima que ya no puede ocupar el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas y declara que en lo sucesivo no mantendrá ninguna relación con él"¹.

17. Ante los resultados desastrosos de su política en el Congo — pues es evidente que tienen una política propia que no es la de las Naciones Unidas sino la de los colonialistas y de los imperialistas cuyos intereses defiende — Dag Hammarskjöld debería sacar las conclusiones inevitables y presentar su dimisión lo antes posible. Desde esta misma tribuna el Presidente de Ghana [961a. sesión] y otros oradores han propuesto una reorganización radical del Mando de las Naciones Unidas en el Congo y de otros órganos encargados de resolver el problema del Congo. Esas propuestas tienden indudablemente a resolver de modo pacífico y rápido la crisis congoleña. No obstante, cabe preguntarse si tal iniciativa no se vería comprometida de nuevo en el caso de que unos órganos así formados recibieran en el desempeño de su misión instrucciones y directivas por parte de un Secretario General que ya ha adoptado una actitud y que sigue una política netamente favorable a los colonialistas y a sus aliados.

18. Es comprensible que algunos representantes de las potencias occidentales se esfuercen en defender la política de Hammarskjöld e incluso su persona. Con ello defienden su propia política y sus propios intereses, en los que se inspira la política seguida por Hammarskjöld, que ha tenido por resultado el empeoramiento de la situación en el Congo, la infiltración aún más profunda de los colonialistas belgas en las instituciones de ese país, la instalación de sus agentes en el poder en algunas provincias del Congo. También comprendemos por qué Dag Hammarskjöld se esfuerza por encontrar razones, por muy fútiles que sean, para mantenerse el mayor tiempo posible en el puesto que ocupa actualmente. Primero, quisiera cumplir las tareas que le han encomendado — o mejor dicho ejecutar las órdenes que le han dado — los colonialistas y sus poderosos aliados, tareas en las que tiene mucho interés. Además, procura no verse obligado a abandonar su puesto en circunstancias tan trágicas y comprometedoras, pues éstas no pueden dejar de tener un efecto desastroso para su prestigio personal. Estas preocupaciones son, desde luego, comprensibles, pero no vemos por qué ciertas delegaciones de países que están verdaderamente interesados y que desean sinceramente que se resuelva el problema del Congo con arreglo a los intereses del pueblo congolés y que se preserve la paz en el mundo, se niegan a reconocer la necesidad de destituir inmediatamente a Hammarskjöld del puesto de Secretario General. Hay que darse cuenta de que cuanto antes se vaya mejor será para las Naciones Unidas, para la aplicación de los elevados principios enunciados en la Carta de las

Naciones Unidas y para el mantenimiento de la paz del mundo.

19. Hay que comprender también que las tareas que debe desempeñar nuestra Organización en las circunstancias presentes no pueden encomendarse a un solo hombre. En la etapa actual del desarrollo histórico, un solo hombre no está en condiciones de interpretar las decisiones y la política de las Naciones Unidas. Esto lo han visto claramente no sólo quienes lo han declarado desde esta tribuna, sino también y aún en mayor grado el propio Hammarskjöld. Pero se obstina en su comportamiento porque, además de los intereses de los imperialistas y colonialistas, defiende los suyos propios.

20. Imaginemos por un momento que las funciones del Secretario General hubiesen sido desempeñadas por representantes de los tres grandes grupos de Estados que constituyen actualmente nuestra comunidad internacional — un representante de los países neutrales, un representante de los países socialistas y un representante de los países occidentales — en vez de un representante de los países occidentales únicamente, como es actualmente el caso de Hammarskjöld. No cabe duda que los resultados que hubieran obtenido las Naciones Unidas en el Congo habrían sido totalmente distintos.

21. La primera medida prevista en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General era asegurar el retiro inmediato o, en su caso, la expulsión del Congo de los militares y demás personal belga. Si hubiese existido un órgano dirigido por tres representantes calificados, hace mucho tiempo que esa tarea se hubiera cumplido debidamente y por completo. Lo menos que cabría esperar en este caso es que un organismo de ese tipo no hubiera tolerado que las bandas criminales de Mobutu pusiesen en peligro la paz y la estabilidad en el Congo. No habría tolerado que se desterrase y detuviese al Primer Ministro del Congo, Jefe del Gobierno Central, único Gobierno investido por el Parlamento congolés. Las tropas de Ghana que se encontraban en Port Francqui a la llegada del Sr. Lumumba, no solamente no habrían recibido la orden de no liberarlo, como querían y pretendían hacerlo, sino que por el contrario habían recibido la orden de liberarlo de las garras de las bandas criminales de Mobutu y proteger su libertad. Tal organismo, compuesto por representantes de los tres grupos de Estados, no había tolerado que se celebraran las vergonzosas conversaciones entre los separatistas y los títeres de los belgas, instalados en Katanga y en otros lugares, pues emprender conversaciones con ellos significa darles prestigio ante las poblaciones que mantienen bajo el terror de las bandas armadas mandadas por oficiales belgas; ello equivale a alentarlos a seguir por el camino de la secesión.

22. No vamos a estudiar otras cuestiones relativas al Congo que sin duda alguna se hubiesen resuelto satisfactoriamente de haber existido tal organismo en vez del puesto indebidamente ocupado por Hammarskjöld. No obstante, queremos destacar que, en vez de causar la destrucción de las Naciones Unidas (como han tratado de hacérselo creer algunos oradores), un organismo de ese tipo habría contribuido a reformar la Organización, a hacer que la aplicación de sus decisiones sea mucho más meditada y más acorde con los objetivos que se han asignado las Naciones Unidas. Esta reorganización de la Secretaría es tanto más necesaria cuanto que subsisten los conflictos que enfrentan en el seno de la Organización, a las fuerzas retrógradas del colonialismo con las del progreso.

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4720.*

23. Los crímenes perpetrados por las potencias coloniales en el Congo no deben volver a repetirse en Africa ni en otros continentes a causa de la actitud parcial adoptada por las Naciones Unidas o con su ayuda. La protección constante otorgada a los colonialistas belgas por Hammarskjöld y, según sus instrucciones, por los órganos de las Naciones Unidas, ha incitado a aquéllos a fomentar abiertamente la desintegración del Congo. La Conferencia de Tananarive ha constituido la culminación de esa política de división y desmembramiento del Congo. Puesto que existe un Parlamento regularmente elegido por el pueblo congolés, esa conferencia de la "mesa redonda" no es más que una violación flagrante de los principios elementales de la democracia y de los derechos fundamentales del pueblo congolés. Si alguien debe decidir el porvenir del Congo no son unos jefes que no han sido designados más que por los colonialistas belgas, sino por el contrario el Parlamento regularmente constituido por el pueblo congolés. Si ha de introducirse una modificación en la Ley fundamental del Congo o efectuarse un cambio en el sistema de gobierno, es el Parlamento elegido y él sólo quien puede hacerlo.

24. Lo extraño es que la tentativa de los colonialistas belgas de consolidar el desmembramiento y la división del Congo parezca merecer el apoyo de algunos miembros de la Comisión enviada al Congo por el Secretario General. En efecto, en las conclusiones del informe de la Comisión de Conciliación sobre la situación en la República del Congo, de fecha 20 de marzo de 1961, se lee lo siguiente:

"En consecuencia, la Comisión sugiere que en fecha próxima se convoque a una conferencia cumbre de dirigentes políticos congolese en un lugar neutral, fuera del territorio de la República si fuere necesario, con objeto de llegar a la reconciliación nacional, así como a un acuerdo sobre la formación de un gobierno de unión nacional, sobre las medidas necesarias para restablecer condiciones de normalidad y sobre las modificaciones que convendría introducir en la Ley fundamental con respecto a la estructura del Congo y más particularmente en lo que se relaciona con una mayor descentralización de los poderes del Gobierno Central..." [A/4711, párr. 136.]

25. Como todos recuerdan, la Comisión se trasladó al Congo con el mandato expreso de estudiar la situación y prestar su ayuda, "sin intervenir en los asuntos internos del Congo, a fin de que el pueblo congolés pueda resolver las actuales dificultades del país, mediante procedimientos que resulten en el mantenimiento y consolidación de la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo, dentro de la estructura constitucional y jurídica de ésta..." [Ibid., párr. 2]. Tal era el mandato de la Comisión: "dentro de la estructura constitucional y jurídica" de la República del Congo. Ahora bien, ¿cómo es posible que, a pesar de este mandato tan claro, la Comisión o por lo menos algunos de sus miembros se ocupen de modificaciones que han de introducirse en la Constitución congolese, en el sistema de Gobierno que existe en el país? ¿No constituye una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y del mandato que se le ha conferido a la Comisión el aconsejar que se modifique la Constitución del Congo y el tratar de sugerir que "en las presentes circunstancias sólo un sistema federal de gobierno puede preservar la unidad nacional y la integridad territorial del Estado congolés"? [Ibid., párr. 134.]

26. Es bien conocida de todos la interpretación que los secesionistas o mejor dicho sus consejeros belgas dan a los términos "federación" y "confederación". La conferencia celebrada en Tananarive por los asesinos de Patrice Lumumba y de los patriotas congolese, los asesinos de la legalidad en el Congo, ha arrojado bastante luz sobre este asunto. La confederación que proponen para el Congo sólo podrá conducir a la división, al fraccionamiento del Congo. Tal "solución" sólo puede servir a los intereses de los colonizadores belgas y de sus aliados. Si se necesitaran pruebas, ahí está la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica el 13 de marzo al terminar la Conferencia de Tananarive:

"La Conferencia de Tananarive puede y debe ser considerada como un acontecimiento político decisivo para el Congo independiente... Corresponde a una política que hemos seguido con paciencia."

Los belgas han seguido con paciencia esta política. En estas circunstancias, resulta fácil comprender por qué los dirigentes verdaderos del Congo, aquellos que fueron designados por sufragio universal, se negaron a participar en dicha Conferencia. Los verdaderos patriotas congolese no podían sentarse en la misma mesa que los traidores y los asesinos. No podían participar en una conferencia que tenía por objeto fraccionar y desintegrar la República del Congo. Hay cosas que no se pueden conciliar, aun con la mejor voluntad del mundo; no se puede conciliar el patriotismo con la traición.

27. Además, ¿por qué ha de sustituirse el Parlamento elegido por sufragio universal por una conferencia de dirigentes? La propia Comisión de Conciliación hace notar, con toda razón, que "la crisis actual no se resolverá a menos que el Parlamento vuelva a ser convocado sin tardanza" [Ibid., párr. 139]. He aquí una recomendación a la que nadie puede oponerse, salvo los colonialistas y sus títeres. Lo sorprendente es que esta medida indispensable, preconizada en la última resolución del Consejo de Seguridad², parece haber sido ignorada por algunos oradores. En cambio, a la par que afirman que no quieren intervenir en los asuntos internos del Congo, vienen a predicarnos desde esta tribuna la supuesta necesidad de dar al Congo una estructura federal, porque ello correspondería mejor a las realidades africanas. No cabe mayor atrevimiento. ¿Acaso es preciso recordar una vez más, a este respecto, que sólo el pueblo congolés tiene derecho a elegir libremente, sin ninguna ingerencia extranjera, la forma de Gobierno que le conviene? Lamentamos que tales ideas hayan sido expuestas por representantes de países africanos. De esta manera, quizás sin quererlo, pues no queremos poner en duda su buena voluntad y su buena fe, vienen a apoyar la tesis belga en favor del desmembramiento del Congo.

28. Nuestra Organización se halla nuevamente ante la necesidad de tomar decisiones para resolver la cuestión del Congo. Se han presentado aquí muchas propuestas. Se han hecho algunas sugerencias para resolver pacíficamente el problema, de conformidad con los intereses del pueblo congolés. Sin embargo, existen ciertas cuestiones que deben ser resueltas en un plazo muy breve si nuestra Organización quiere que se restablezca la paz en el Congo y en el continente africano.

² Ibid., documento S/4741.

29. En primer lugar, hay que conseguir a toda costa, por la fuerza si es preciso, que las fuerzas armadas y los militares belgas, así como todos los llamados consejeros y especialistas que han sido enviados al Congo para reforzar la posición de los colonialistas belgas en el mismo, se retiren inmediatamente del país. Es cierto que mientras los belgas permanezcan en el Congo, aunque sea en calidad de consejeros de las distintas facciones políticas y de las bandas dependientes de esas facciones, no podrá haber pacificación en el Congo ni solución al problema congolés en beneficio del pueblo de ese desgraciado país, de los pueblos africanos y de toda Africa.

30. En segundo lugar será absolutamente necesario desarmar a las bandas mercenarias de Mobutu y de los otros títeres de los belgas en el Congo, con lo cual el pueblo congolés podrá vivir sin temores y respirar libremente. Sólo de esta manera se podrá asegurar la posibilidad de reunir el Parlamento congolés que puede y debe cumplir los deberes que tiene para con el país. Así y solamente así se podrá resolver pacíficamente el problema congolés. El Parlamento es el único órgano que tiene el derecho y la autoridad, si ello resultare necesario, de enmendar la Constitución y modificar la estructura del Gobierno del Congo.

31. Por último, deben ser procesados los asesinos de Lumumba y de los demás patriotas congolese.

32. Tan pronto como los colonizadores belgas hayan abandonado el país y las bandas de mercenarios hayan quedado desarmadas, las fuerzas de las Naciones Unidas y sus órganos deberían abandonar el Congo para dejar que el pueblo congolés resuelva él mismo sus propios asuntos.

33. La Unión Soviética ha propuesto un plazo de un mes para que se ejecuten todas estas medidas. Estamos convencidos de que si se llevan a cabo con diligencia y buena voluntad, ese plazo resultará perfectamente suficiente. Las tareas y las medidas formuladas en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General desde el comienzo de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo podían y pueden todavía, estamos absolutamente convencidos de ello, ser ejecutadas en un plazo muy breve. Hoy más que nunca, es preciso que se ejecuten en tal plazo si se quiere que la paz vuelva al Congo y a toda Africa, si las Naciones Unidas quieren ayudar al pueblo congolés a resolver sus propios asuntos. No es demasiado tarde todavía para realizar estas tareas de modo eficaz y rápido, sobre todo si se tiene en cuenta los medios y las fuerzas que las Naciones Unidas han enviado a ese país.

34. Pero para ello es preciso que los órganos de las Naciones Unidas colaboren de modo eficaz y continuo, no con los títeres de los belgas, sino con el Gobierno Central del Congo. En efecto, el único Gobierno que ha sido reconocido e investido por el Parlamento congolés es el Gobierno de Patrice Lumumba, que actualmente tiene su sede en Stanleyville, bajo la dirección del Sr. Antoine Gizenga, Viceprimer Ministro debidamente designado por el Parlamento. Muchos países que desean que vuelva la normalidad al Congo y que el pueblo congolés vuelva a ser dueño en su propia casa, han reconocido a este Gobierno como único gobierno legítimo del Congo. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha reconocido también al Gobierno dirigido por el Sr. Antoine Gizenga como único Gobierno del Congo.

35. El Gobierno del Sr. Gizenga no sólo es el Gobierno legítimo del país sino también el único que en reiteradas ocasiones se ha mostrado dispuesto a colaborar en la ejecución de las tareas de las Naciones Unidas en el Congo, en tanto que los regímenes títeres instalados por los colonialistas belgas siguen saboteando todas las decisiones de nuestra Organización. Ese Gobierno es el que insiste en que los militares y los supuestos especialistas belgas abandonen el país. Ese Gobierno es el que pide que se convoque inmediatamente el Parlamento congolés. Ese Gobierno del Sr. Antoine Gizenga es el que lucha para que el Congo siga siendo un país independiente, unificado y soberano. En tales circunstancias, es evidente que si las Naciones Unidas están decididas a llevar a cabo esas medidas que han sido aprobadas en reiteradas ocasiones y que se han incorporado en todas las resoluciones, sólo mediante una colaboración estrecha con ese Gobierno podrían llevar a la práctica de modo rápido y eficaz las decisiones adoptadas y las medidas previstas con respecto al Congo.

36. Para terminar, me permitiré citar un pasaje de la declaración del Gobierno de Bulgaria de fecha 17 de febrero último³:

“El pueblo búlgaro está convencido de que la lucha heroica del pueblo congolés por la libertad y la independencia será coronada por el éxito a pesar de todas las intrigas y crímenes de los colonialistas y de sus aliados.”

Quiero asegurar a los Miembros de esta Asamblea que esta convicción sigue siendo firme en la República Popular de Bulgaria.

37. Sr. RAKOTOMALALA (Madagascar) (*traducido del francés*): En primer lugar, y al igual que los oradores que me han precedido en esta tribuna, quiero expresar a la delegación de Cuba el más sincero pésame de la República Malgache con motivo del fallecimiento del eminente representante cubano, Sr. Bisbé.

38. En esta etapa del debate sobre el Congo, cuando tantos oradores han estudiado desde esta tribuna la evolución de los acontecimientos desde la última sesión del Consejo de Seguridad, y sugerido, según su punto de vista particular, las disposiciones que convendría tomar, la delegación de la República Malgache no se propone retener por mucho tiempo la atención de la Asamblea. Sin embargo, considera indispensable expresar su opinión acerca de algunos aspectos de la situación y reafirmar los principios que según su Gobierno son los únicos que podrían conducir a una solución duradera.

39. El primero de estos principios es que las Naciones Unidas deben ayudar al Congo a salvar una crisis difícil pero no deben en modo alguno asumir las funciones de su Gobierno para imponerle, desde fuera, medidas políticas de cualquier naturaleza que sean. Parece ser que la mayoría de los oradores han expresado a este respecto una opinión semejante. El Congo es un Estado soberano, Miembro como todos nosotros de las Naciones Unidas. Ninguna disposición de la Carta, que sigue siendo nuestra ley y la única fuente de nuestros derechos, puede justificar una intervención en los asuntos internos del Congo. Por otra parte, las relaciones de nuestra Organización con el Congo deben regirse por los usos y costumbres que se aplican en la vida internacional.

³ *Ibid.*, documento S/4720.

40. A este respecto, el Gobierno de Madagascar ha seguido muy de cerca la demostración que se ha hecho aquí de que el representante de las Naciones Unidas en Leopoldville no solamente no goza ya de la confianza de las autoridades locales, sino que incluso ha adoptado para con ellas, y especialmente para con el Jefe del Estado, una actitud tal que ya resulta difícil una colaboración basada en la confianza. Cualquiera que sea el concepto que se tenga acerca del paralelismo que existe entre el papel del representante de las Naciones Unidas y el de un embajador, es evidente que dicho representante, al igual que un embajador, está acreditado ante el Jefe del Estado. No se le puede ni debe considerar como el procónsul todopoderoso de una colonia, que dicta simplemente sus órdenes a las autoridades locales sin juzgar conveniente consultarlas y sin siquiera tomarse la molestia de establecer contactos personales o celebrar entrevistas con el jefe local. Ahora bien, esto es, al parecer, lo que ha ocurrido en los últimos meses y puede ocurrir de nuevo si no se efectúa un cambio radical no sólo de métodos sino también, si ello no es bastante, de personas. Podría temerse que tal cambio sea considerado como un signo de debilidad, pero insistimos con todo vigor en que es, por el contrario, el mantenimiento de esa situación anormal que tiene por objeto no desagradar a un grupo de potencias, lo que pudiera ser prueba de una debilidad manifiesta.

41. Desde las últimas sesiones del Consejo de Seguridad, se ha producido un hecho importante: la reunión de los dirigentes políticos congolese en Tananarive. Esta reunión no es más que la secuela de las entrevistas preliminares que se iniciaron en Brazzaville cuando 12 jefes de Estados africanos se reunieron en esa ciudad en diciembre último y lograron que algunos dirigentes congolese se sumaran a ellos para tratar de la necesidad de celebrar una conferencia de mesa redonda en la que expondrían sus puntos de vista divergentes y buscarían, en un ambiente fraterno, los acercamientos indispensables.

42. He de hacer constar que el Gobierno de la República Malgache sólo se enteró de la noticia de que los jefes congolese habían decidido reunirse en Tananarive por medio de la radio y de las agencias de noticias. El Sr. Philibert Tsiranana, Presidente de la República Malgache, telegrafió inmediatamente al Sr. Kasa-Vubu para informarle que, de ser exacta esa noticia, la República Malgache tendría mucho gusto en acoger en su territorio a sus hermanos africanos y que se tomarían todas las medidas oportunas para recibirlos, alojarlos y velar por su seguridad y por la libertad de sus deliberaciones. La hospitalidad es una de las cualidades que los africanos consideran más sagradas. En Madagascar, reviste todo su sentido cuando se trata de parientes o amigos en situación crítica que vienen a solicitar nuestra hospitalidad. A este respecto, he tomado nota con toda satisfacción de las felicitaciones tan amistosas que el elocuente representante de la Arabia Saudita, Sr. Shukairy, ha dirigido a mi Gobierno y al pueblo malgache. Estas felicitaciones sólo son merecidas en parte pues, lo repito y subrayo, no fue la República Malgache la que tomó la iniciativa de la Conferencia de Tananarive. No tiene más mérito que el de haber acogido a sus hermanos congolese.

43. Los jefes congolese no iniciaron inmediatamente sus trabajos, pues quisieron dar al Sr. Gizenga, que fue el único que no acudió a la cita, toda clase de oportu-

nidades para que viniera a ocupar su sitio en la mesa redonda. Los trabajos se celebraron en el palacio de la Presidencia, en Andafiavaratra. Las sesiones fueron privadas y la República Malgache no tuvo ninguna participación en ella.

44. Quiero recordarles que asistieron a ella las siguientes personalidades: Sr. Kasa-Vubu, Jefe del Estado del Cogo (Leopoldville), Sr. Tshombé (Katanga), Sr. Kalonji (Kasai meridional), Sr. Mukenge (Kasai septentrional), Sr. Ileo, Primer Ministro del Gobierno de Leopoldville, Sr. Kamitatu (Estado de Leopoldville), Sr. Moanda (Congo central), Sr. Bolinkango, Viceprimer Ministro, delegado del Ecuador, Sr. Bondekwe (Congo oriental), Sr. Antoine Kianu (Estado de Maniema), Sr. Kabangi (Estado de Lomami), Sr. Kulumba, delegado de Kwango, y Sr. Ndjoku, delegado de Mango. Como ven ustedes, todas las tendencias y todas las provincias estaban representadas en la Conferencia. Sólo estaba ausente, por desgracia, el Sr. Gizenga.

45. Después de cinco días de deliberaciones, se aprobó una resolución por unanimidad, y sin querer abusar de la paciencia de las delegaciones aquí presentes, me voy a permitir leer algunos breves pasajes de la misma, pues me he dado cuenta de que algunas de las disposiciones del acuerdo no han sido comunicadas a la Asamblea General. Ahora bien, la Asamblea tiene el derecho e incluso el deber de conocer todos los datos del problema para formarse una opinión imparcial.

46. El artículo 1 dice que el territorio del que fue Congo Belga forma en su conjunto una confederación de Estados; el artículo 2 precisa que la confederación está representada en el plano internacional por el Presidente de la Confederación, siendo reconocido como tal el Sr. Joseph Kasa-Vubu; el artículo 3 estipula que el Presidente de la Confederación y los Presidentes de los Estados Miembros constituyen el Consejo de Estado; el artículo 6 declara que el Consejo de Estado tiene por misión determinar la política interna e internacional de la Confederación; por último, el artículo 7 dice que se creará un organismo de coordinación entre los Estados y que ese organismo tendrá por misión exclusiva asegurar la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Estado.

47. El pueblo malgache, que acogió con todo afecto a sus hermanos congolese, puede pensar legítimamente que éstos no han dejado sin duda de observar la calma que reina en la gran isla, la atmósfera de paz y serenidad que se respira tan pronto como se pisa tierra malgache. Lo cierto es que el Gobierno presidido por el Presidente Philibert Tsiranana ha sabido resolver en un ambiente de amistad y concordia los problemas que planteaba la existencia en Madagascar de 18 tribus de orígenes, costumbres y tradiciones diferentes. Tal vez todas estas circunstancias hayan ayudado a los delegados congolese a darse cuenta de una verdad elemental: en una misma familia, independientemente de las divergencias de intereses que puedan existir, los vínculos de la sangre permanecen indisolubles.

48. Sé que en algunos círculos se ha puesto de moda el restar importancia a los resultados de la Conferencia de Tananarive. Es cierto que ésta no constituye un remedio milagroso, una panacea. Pero, por primera vez, ninguna persona de buena fe puede negarlo, los jefes políticos que hasta ahora se habían mantenido rígidamente en su posición primitiva y sólo tenían sarcasmos e incluso manifestaciones de odio para los

demás, han aceptado discutir pacíficamente y han logrado ciertas soluciones. Negar este resultado sería dar muestra de mala fe. Pero manifestar cierto escepticismo porque quedan por resolver algunos puntos, querer que la situación se transforme totalmente de la noche a la mañana, sería también cometer un grave error de juicio, sobre el cual el Gobierno de la República Malgache considera su deber llamar la atención de la Asamblea General.

49. Nos parece inoportuno que se venga aquí a hacer alarde de términos solemnes y pomposos para proclamar la indivisibilidad del Congo. Lo que queremos decir nosotros, con toda fuerza y claridad, es que es absolutamente contrario al derecho de libre determinación de los pueblos prohibirles constituir una confederación si esos pueblos estiman que es la única forma de gobierno que les conviene y que puede conservarles el bien máspreciado: la paz. Procuremos no fundar nuestros razonamientos en el interés político de tal o cual país. Pensemos más bien en la miseria y en los sufrimientos del pueblo congolés que aspira a la tranquilidad y a la paz.

50. Hay otro punto sobre el que la delegación malgache desea hacer una aclaración. Estima que si se examinan imparcialmente los acontecimientos se demostrará lo infundadas que son las acusaciones según las cuales el Presidente Kasa-Vubu y los dirigentes congolese reunidos en Tananarive son resuelta y definitivamente hostiles a las Naciones Unidas. Tenían el deber de no tolerar ciertos actos y actitudes que constituían una intrusión absolutamente injustificada, de hecho y en derecho, en la soberanía interna de su Estado, pues de lo contrario hubiesen faltado al honor nacional. Un mínimo de cortesía y de paciencia, ciertas atenciones indispensables, ya que de hecho el Congo no es una colonia de las Naciones Unidas, hubieran resuelto ciertas diferencias que, como toda la Asamblea, lamenta profundamente la República Malgache. Pero ésta desea también una solución pacífica.

51. He prometido ser breve. Otros oradores, que representan a los Estados que participaron en la Conferencia de Brazzaville, han estudiado o mencionado en sus declaraciones los demás aspectos de los problemas congolese a los que sólo habré aludido en mi intervención.

52. La República Malgache estima que existe una autoridad indiscutible, admitida por el propio Sr. Gizenga: la del Presidente Kasa-Vubu, cuya delegación ha sido admitida entre nosotros por una decisión clara y definitiva de la Asamblea General. Hemos de dejar que los congolese mismos definan el régimen que desean y no tenemos razón alguna para oponernos a la formación de una confederación. Claro está que el pueblo congolés será invitado más tarde a ratificar las decisiones de sus dirigentes. Pero no nos corresponde en modo alguno definir cuáles serán las modalidades y la fecha de esa ratificación. Ello incumbe hacerlo a los congolese en el momento oportuno. No se trata de desarmar al Ejército Nacional Congolés, ni tampoco de prohibir a las misiones extranjeras que sigan residiendo en Leopoldville. Las Naciones Unidas no han de seguir en ese desgraciado país la política particular de los gobiernos de que proceden sus fuerzas militares, gobiernos cuyas tropas no deberían depender de ello en modo alguno.

53. El porvenir y la vida del Congo son ciertamente cuestiones que interesan a todo el mundo libre, pero

son ante todo una cuestión africana y en primer lugar un asunto puramente congolés. La República Malgache deplora que se haya alentado la división del Congo y dentro de este orden de ideas considera como una violación manifiesta de la Carta el reconocimiento de un poder local, a saber, el del Sr. Gizenga, opuesto al Jefe del Estado. Exhortamos a la Asamblea General a que no se deje arrastrar a tomar decisiones contrarias a la Carta, que podrían constituir una intervención inadmisibles en los asuntos internos de un Estado soberano.

54. Tales son los principios que mi gobierno me ha encargado defender desde esta tribuna. Por mediación mía, expresa la esperanza de que la asistencia técnica de las Naciones Unidas prosiga, bajo la autoridad del Secretario General, al que ha de manifestar su confianza y su reconocimiento. Pensando sobre todo y por encima de todo en las miserias y sufrimientos del pueblo congolés, espera que nos abstengamos de hacer política a expensas suyas. Basándose en el respeto de estos principios, el Gobierno Malgache expresa la esperanza de que se restablezca la paz en el Congo y de que las Naciones Unidas salgan engrandecidas y regeneradas de esta prueba dolorosa.

55. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Presidencia se permite intervenir en este momento para referirse al siguiente punto.

56. Los representantes recordarán que, durante la primera parte del decimoquinto período de sesiones, la Asamblea concedió ciertas autorizaciones financieras especiales al Secretario General en relación con la operación en el Congo. Dichas autorizaciones fueron concedidas por un período limitado, que expirará el 31 de marzo de 1961. La Quinta Comisión, que viene considerando la parte financiera de la operación en el Congo, decidió hoy que las autorizaciones deben prorrogarse por un nuevo período limitado. El texto del proyecto de resolución que la Quinta Comisión aprobó al respecto se distribuirá tan pronto como sea posible.

57. Por razones obvias dicha Comisión está muy interesada en que la Asamblea General se ocupe del asunto sin demora. En consecuencia, con el permiso de la Asamblea, me propongo pedirle que esta tarde, al cerrarse el debate, pase a examinar el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión.

58. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (*traducido del inglés*): Nos causó honda impresión el repentino fallecimiento del Sr. Manuel Bisbé, representante de Cuba, y es mi penoso deber expresar a la delegación de Cuba nuestra sincera condolencia por la grave pérdida que ha sufrido.

59. Mi país simpatiza de todo corazón con el legítimo deseo que abrigan los pueblos actualmente bajo régimen colonial de decidir su propio destino. Anhelamos ayudarles en sus esfuerzos por conquistar la independencia porque, en último análisis, sólo ellos, libres de toda intervención extranjera, pueden promover su bienestar nacional. Mi delegación, sin embargo, ha seguido con grave preocupación los desdichados sucesos ocurridos en la República del Congo desde que ésta alcanzó la independencia, sucesos que han originado una situación peligrosa. En su informe la Comisión de Conciliación manifiesta que "si no se encuentra urgentemente una solución pacífica a la actual crisis, se producirán graves hechos que pondrán en peligro no sólo al Congo sino también a Africa, y, por cierto, a todo el mundo" [A/4711, párr. 115]. Ante esta grave situación, mi

delegación desea aclarar en este punto la posición básica de mi país con respecto al problema.

60. En términos generales, vemos en las actividades de las Naciones Unidas en el Congo un primer paso significativo e importante hacia el futuro orden internacional; las Naciones Unidas, hablando en el sentido histórico, pueden estar iniciando una nueva era. En este sentido, mi delegación considera que no debe permitirse el fracaso de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo. Si fracasa, habremos fracasado en la misión de la Organización. Mi delegación, por lo tanto, está dispuesta a apoyar de todo corazón esta empresa hasta donde le sea posible a nuestro país.

61. A mi delegación le agradecería, sin embargo, señalar que en la ejecución de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo convendría tener en cuenta ciertos elementos de sentido común.

62. En primer lugar, aunque el Congo es un problema africano y, aunque por esa misma razón el continente africano debe tener una preocupación y un interés primordiales en la ejecución de la Operación, creemos firmemente, sin embargo, que el problema debe enfocarse desde un punto de vista global y universal. Las Naciones Unidas están comprometidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Congo como parte integrante de la paz y la seguridad mundiales. Sería un error insistir en que la Operación mantenga un carácter local o continental a costa de los intereses del mundo en general. Debe defenderse lo global y lo universal.

63. Con respecto a la composición de la Fuerza de las Naciones Unidas, el Secretario General, en su primer informe⁴, sobre el cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad, se refirió al informe contenido en el documento A/3943, que dice:

“Para reducir las posibilidades de que surjan diferencias de opinión, las Naciones Unidas, en las recientes operaciones, han seguido dos principios: no incluir unidades de ninguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y no incluir unidades de ningún país al que debido a su situación geográfica o a cualquier otra razón pudiera considerársele especialmente interesado en la situación que ha exigido la operación.”

El primer principio — es decir, el de no incluir unidades de ninguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad — se ha aplicado en el caso del Congo. En cambio, la aplicación del segundo principio se ha modificado en el caso del Congo, debido a la solidaridad africana dentro de las Naciones Unidas. Sólo deseo poner de relieve este hecho.

64. El segundo punto que desea señalar mi delegación a este respecto es la importancia de que se comprenda que esta Organización tiene ciertas limitaciones en cuanto se refiere a sus funciones y a su autoridad. Debemos advertir que es bastante frágil e imperfecto el instrumento con que estamos trabajando en esta situación delicadísima y difícilísima del Congo. Debemos utilizarlo con cuidado y prudencia; de lo contrario, podemos inutilizarlo.

65. El tercer punto que quiere señalar mi delegación es que no deberíamos, en ninguna circunstancia, perder el sentido de las proporciones. Para que la operación tenga éxito importa que se mantenga el sentido de las proporciones en cuanto a su concepción, su realización, su alcance y su financiación. En caso contrario, la

⁴ *Ibid.*, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4389.

operación puede dañar los mismos cimientos de las Naciones Unidas. Habiendo dicho esto, me agradecería referirme a ciertas cuestiones básicas relativas al Congo.

66. El objetivo primero y principal de la operación de las Naciones Unidas en el Congo ha sido el de eliminar la injerencia extranjera. Sin embargo, el informe de la Comisión de Conciliación apunta que continúa la injerencia extranjera en los asuntos internos del Congo y manifiesta también que esa injerencia ha dado mayor complejidad y gravedad a la crisis y ha neutralizado en gran parte los esfuerzos de las Naciones Unidas por ayudar a los congolese.

67. El Consejo de Seguridad, en la resolución que aprobó el 22 de julio de 1960⁵, pide a todos los Estados:

“... que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y el orden y el ejercicio por parte del Gobierno del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo.”

La Asamblea General, en su resolución 1474 (ES-IV) del 20 de septiembre de 1960, pide a todos los Estados:

“... que se abstengan de proporcionar directa e indirectamente armas y otro material de guerra, así como personal militar, y demás asistencia para fines militares en el Congo durante el período temporal de asistencia militar prestada por conducto de las Naciones Unidas, salvo a solicitud de las Naciones Unidas por intermedio del Secretario General, para conseguir los fines de esta resolución y de las resoluciones del Consejo de Seguridad del 14 y 22 de julio y 9 de agosto de 1960.”

68. No obstante, desde noviembre algunos de los dirigentes del Congo parecen haber hecho todo lo posible por reforzar las tropas a sus órdenes e inclusive han pedido a Potencias extranjeras, al margen de las Naciones Unidas, asistencia técnica, financiera y militar. No siempre se ha negado esa asistencia, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Los diversos grupos armados se han reforzado recientemente con la llegada de grandes cantidades de armas y municiones procedentes de distintas fuentes, y con números cada vez mayores de oficiales y asesores militares extranjeros. En Katanga se ha observado la llegada de algunos aviones militares y la formación de una legión extranjera. En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad, en su resolución del 21 de febrero, instó a que se tomaran medidas para el inmediato retiro y evacuación del Congo de todo el personal militar y paramilitar y de los asesores políticos no dependientes del Mando de las Naciones Unidas. La citada resolución también exhortaba a todos los Estados a adoptar “de inmediato enérgicas medidas con el fin de impedir en su territorio la salida de dichas clases de personal hacia el Congo y de negarles el paso y otras facilidades”.

69. El informe de la Comisión de Conciliación dice en sus conclusiones:

“Todos los dirigentes congolese entrevistados por la Comisión se refirieron en términos inequívocos a la necesidad de poner fin a la intervención extranjera en los asuntos internos del Congo... La Comisión está convencida de que no podrá lograrse conciliación alguna si no se pone fin a la intervención extranjera en todas sus formas. Por consiguiente, la Comisión

⁵ *Ibid.*, documento S/4405.

no puede insistir con más energía en la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas urgentes y eficaces para el cumplimiento inmediato de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General... La Comisión estima que debería exhortarse a todos los Estados a que se abstengan de toda forma de intervención en los asuntos internos del país y, en particular, que eviten adoptar cualquier actitud que pudiera acentuar la oposición entre las diferentes tendencias que existen en el Congo y que pudiera dificultar aún más la reconciliación."

70. Mi delegación apoya firmemente las opiniones de la Comisión que acabo de citar. En ese sentido, deseo señalar que en virtud de los Artículos 25 y 49 de la Carta todos los Estados Miembros tienen la obligación de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad y de prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo. Mi delegación considera que es necesario y conveniente fortalecer la autoridad de las Naciones Unidas para que puedan tomar medidas enérgicas y eficaces.

71. Mi delegación recuerda, a este respecto, las disposiciones adoptadas por el Consejo de Seguridad cuando examinó la cuestión del Líbano, y opina que en el caso del Congo sería aconsejable organizar una operación de observación y control similar a la que se ejecutó con eficacia para atenuar la crisis del Líbano. A nuestro juicio sería muy conveniente que el Secretario General presentara al Consejo de Seguridad informes basados en las observaciones hechas por un organismo de las Naciones Unidas destacado en el lugar, como hizo el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano. Estas medidas adquirirían más fuerza si se tomaran las disposiciones que sugirió el Secretario General en el Consejo de Seguridad el 15 de febrero [935a. sesión] acerca de la inspección e investigación de la entrada de armas y fondos en el Congo.

72. El segundo punto básico que desea plantear mi delegación se refiere al carácter de la asistencia de las Naciones Unidas al Congo. El 14 de julio del año pasado, el Consejo de Seguridad decidió proporcionar al Gobierno de la República del Congo la ayuda militar que, a juicio de ese Gobierno, se requiriera para que las fuerzas nacionales de seguridad pudieran desempeñar debidamente sus funciones. El carácter de esta asistencia es fundamentalmente técnico, cosa que confirmó la Asamblea General en la resolución 1474 (ES-IV) que aprobó el 20 de septiembre de 1960 y cuyo párrafo 2 dice: "Pide al Secretario General... que siga prestando ayuda al Gobierno Central del Congo para restablecer y mantener la ley y el orden en todo el territorio de la República del Congo". La mencionada asistencia se suministra sin menoscabo de la soberanía de la República del Congo y se basa también en otro principio fundamental de la Carta, el de la no intervención en los asuntos internos de un país. El Sr. Joseph Ileo declaró en una alocución pronunciada el 16 de febrero de 1961:

"Todos conocen la desconsiderada amenaza de ciertos países de colocar al Congo bajo el régimen de administración fiduciaria... Esta amenaza no es otra cosa que una declaración de guerra al pueblo congolés. Que los que tienen esta intención se enteren de que el pueblo congolés resistirá por todos los medios a su alcance a esa cobarde agresión... Mi gobierno ha sido llamado a coger las riendas del país en un momento de dificultad extrema. En primer

lugar combatirá con todas sus fuerzas la amenaza de administración fiduciaria que se cierne sobre nosotros. No estamos en contra de las Naciones Unidas, de las cuales somos un Estado Miembro. El Congo sigue necesitando de la ayuda de las Naciones Unidas. No obstante, insistimos en la estricta observancia del principio de la no injerencia en los asuntos internos de nuestra República. Asimismo, la asistencia que nos presten las Naciones Unidas no puede en modo alguno implicar limitación o subordinación alguna de nuestra soberanía nacional, que continúa íntegra y absoluta, con todas las consecuencias que ello lleva consigo." [A/4711, anexo XV.]

73. A juicio de mi delegación, importa conseguir que el pueblo congolés deseche todo temor de que se lo va a colocar bajo un régimen de administración fiduciaria o de que se va a violar en forma alguna la soberanía de la República del Congo.

74. En este sentido mi delegación atribuye particular importancia a la declaración contenida en la resolución del Consejo de Seguridad del 9 de agosto de 1960⁶, que dice que "la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo... no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos".

75. Mi delegación también quiere señalar que, con respecto a la interpretación de la resolución del Consejo de Seguridad del 21 de febrero de 1961, compartimos las opiniones expresadas en sus declaraciones por el Sr. Adlai Stevenson y Sir Patrick Dean. El Sr. Stevenson, con respecto al párrafo 1 de la parte A y especialmente a la frase "uso de la fuerza", dijo:

"En consecuencia, las Naciones Unidas están allí para prestar ayuda a uno de sus Miembros. No están allí, ni lo pueden estar, para tomar medidas contra ese Estado. Nada se ha hecho para autorizar la adopción contra él de las medidas previstas en el Artículo 42 de la Carta, ni tampoco ha determinado el Consejo de Seguridad que exista la situación que, en virtud de la Carta, justificaría esas medidas"⁷.

Y Sir Patrick Dean declaró que "las Naciones Unidas sólo recurrirían a la fuerza para impedir un choque entre tropas congoleñas hostiles" y que "no puede tratarse de autorizar a las Naciones Unidas a hacer uso de sus fuerzas con objeto de imponer una solución política"⁸.

76. Mi delegación, al igual que las de los Estados Unidos y del Reino Unido, opina que debemos interpretar los párrafos dispositivos de las partes A y B de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones anteriores, todas las cuales establecen los principios de la consulta y la imparcialidad y subrayan que la misión de las Naciones Unidas consiste en ayudar a mantener la ley y el orden y a preservar la unidad, la integridad territorial y la independencia política del Congo.

77. La mencionada resolución del Consejo de Seguridad dispone medidas para impedir que estalle la guerra civil en el Congo y reorganizar sus unidades armadas y su personal militar para eliminar así toda posibilidad de que esas unidades y ese personal intervengan en la vida política del Congo. Estas medidas están de acuerdo con las conclusiones del informe de la Comisión de Con-

⁶ *Ibid.*, documento S/4426.

⁷ *Ibid.*, decimosexto año, 941a. sesión.

⁸ *Ibid.*, 942a. sesión.

ciliación. Esta hace notar que la propuesta reorganización del ejército congolés se haría más difícil sin la cooperación de todos los dirigentes congolese. Mi delegación lamenta que las autoridades de Leopoldville hayan interpretado erróneamente las disposiciones de dicha resolución y que esta interpretación errónea motivara los conflictos armados entre las fuerzas de las Naciones Unidas y las tropas congolese en Matadi y Banana después de haber adoptado el Consejo de Seguridad la resolución del 21 de febrero de 1961.

78. Los congolese, es de presumir, interpretaron que los actos de las Naciones Unidas tenían por objeto desarmar por la fuerza al ejército congolés. A mi delegación le parece obvio que las fuerzas de las Naciones Unidas no podrían desarmar a ningún ejército de un Estado soberano contra su voluntad. La citada resolución del Consejo de Seguridad no contiene disposición alguna que permita el empleo de la fuerza para desarmar al ejército congolés.

79. A este respecto compartimos plenamente las opiniones que el Secretario General expresó en el Consejo de Seguridad el 7 de diciembre de 1960 [913a. sesión]:

“El deber de las Naciones Unidas no podría ser otro que el de aliviar a las autoridades de la responsabilidad inmediata por la protección de la vida y la seguridad de las personas y eliminar la intervención militar extranjera, a fin de crear, en estos sentidos, una situación que permita al pueblo del Congo establecer un gobierno estable que disfrute de la autoridad debida en toda la nación.”

80. El tercer punto básico a que deseo referirme atañe a la solución del problema por los mismos congolese. El problema del Congo no puede resolverse a menos que el mismo pueblo congolés establezca una estructura nacional viable. Es importante que esto lo hagan exclusivamente los congolese de acuerdo con sus propios deseos.

81. Basándose en ese criterio, la Asamblea General, en la resolución 1474 (ES-IV), aprobada el 20 de septiembre de 1960, exhortó a todos los congolese en la República del Congo a que buscaran una rápida solución, por medios pacíficos, de todos sus conflictos internos en pro de la unidad e integridad del Congo, con la ayuda que fuera pertinente de representantes asiáticos y africanos designados por el Comité Consultivo para el Congo, en consulta con el Secretario General, a los efectos de la conciliación.

82. La Comisión de Conciliación, establecida por el Comité Consultivo en virtud de dicha resolución, estudió la situación en el Congo y se esforzó por ayudar a los congolese a lograr el objetivo de la resolución.

83. Hemos recibido el informe de la Comisión. Mi delegación desea expresarle su agradecimiento por la labor que ha desarrollado. En las conclusiones contenidas en el informe la Comisión sugiere medios para resolver el problema del Congo.

84. La Comisión de Conciliación informa que muchos dirigentes congolese han expresado el parecer de que la Ley fundamental se adapta mal a las condiciones del Congo y de que en gran parte es la causa de la crisis actual. El informe de la Comisión manifiesta luego que la modificación de la Ley fundamental o su reemplazo por una nueva constitución lo antes posible contribuiría grandemente a resolver el problema del Congo. La Comisión sugiere también que en fecha próxima se convoque a una conferencia cumbre de dirigentes políticos congolese en un lugar neutral, fuera del territorio

de la República si fuere necesario, con objeto de llegar a la reconciliación nacional, así como a un acuerdo sobre la formación de un gobierno de unión nacional, sobre las medidas necesarias para restablecer condiciones de normalidad y sobre las modificaciones que convendría introducir en la Ley fundamental con respecto a la estructura del Congo y más particularmente en lo que se relaciona con una mayor descentralización de los poderes del Gobierno Central y una distribución equitativa de los ingresos entre la administración central y las provincias. Además, la Comisión recomienda en su informe el establecimiento de un gobierno provisional de unión nacional.

85. Mi delegación opina que las conclusiones contenidas en el informe de la Comisión de Conciliación son acertadas; sin embargo, de acuerdo con los términos de la resolución del 20 de septiembre de 1960, estos son problemas que, en última instancia, sólo pueden resolver el pueblo y los dirigentes congolese. La Asamblea General no tiene atribuciones para dictarles una solución. En su resolución se ha limitado a exhortarlos a que busquen una rápida solución por medios pacíficos, a todos sus conflictos internos. Este es un punto que deseo subrayar.

86. También se nos ha informado que los dirigentes congolese se reunieron en Tananarive. La idea de la Conferencia de Tananarive fue sugerida, al parecer, por la Comisión de Conciliación. Mi delegación se abstiene de hacer comentarios sobre el comunicado que publicaron el 12 de marzo los dirigentes congolese participantes en la Conferencia, porque, a nuestro juicio, éste es un asunto puramente interno del Congo. Mi delegación sólo desea felicitar a los dirigentes congolese por haberse reunido y discutido sus problemas.

87. Habiendo estudiado los diversos aspectos de la cuestión del Congo, mi delegación ha llegado a las siguientes conclusiones:

88. Primero, el objetivo primordial de la operación de las Naciones Unidas en el Congo debe ser la eliminación de la injerencia extranjera. La función y las atribuciones de las Naciones Unidas a este respecto pueden y deben ser sumamente eficaces. Todo el dispositivo de las Naciones Unidas previsto en la Carta podría utilizarse con excelentes resultados para ese propósito, y el objetivo de eliminar la injerencia extranjera podría lograrse mediante la aplicación efectiva y escrupulosa de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Nos inclinamos a considerar que debe hacerse hincapié en la importancia de esta función de las Naciones Unidas: la eliminación de la injerencia extranjera.

89. En segundo lugar, mi delegación considera que debe reforzarse la autoridad de las Naciones Unidas para que las medidas antes mencionadas resulten más eficaces. Debemos oponernos a toda tentativa de debilitar esa autoridad. A este respecto llamo la atención sobre las obligaciones que imponen a los Estados Miembros los Artículos 25 y 49 de la Carta.

90. Deseo señalar, asimismo, que debe rechazarse toda tentativa de debilitar las funciones de la Secretaría. El cargo de Secretario General debe ser de carácter internacional y su titular debe responder únicamente ante las Naciones Unidas consideradas como un todo. Estaría en desacuerdo con la Carta tratar de hacer que representara los intereses de un Estado cualquiera o de un grupo de Estados. Si se llevara a la práctica, la propuesta reorganización de la Secretaría mediante la

representación de ciertos grupos paralizaría las funciones de las Naciones Unidas y con el tiempo llevaría a su desmoronamiento. Por otra parte, las Naciones Unidas deben continuar los esfuerzos para lograr la conciliación entre los dirigentes congolese. La Comisión de Conciliación ha cumplido su cometido. Sería conveniente crear un nuevo órgano para ayudar a los dirigentes congolese en sus esfuerzos por conciliar diferencias y poner término a la crisis política. Resultaría ventajoso que ese órgano estuviera compuesto de un número limitado de países pertenecientes a las distintas partes del mundo.

91. En tercer lugar, la asistencia de las Naciones Unidas al Congo, de cualquier carácter que sea, debe prestarse observando con escrupulosidad el principio del respeto a la soberanía de la nación y el de la no injerencia en sus asuntos internos. Los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a preparar la reconciliación nacional en el Congo tendrán que seguir los mismos principios.

92. En cuarto término, el problema del Congo debe encararse teniendo en cuenta los rápidos cambios de la situación internacional en el mundo. Para ello no debemos tener completamente atadas las manos de las Naciones Unidas. Estas deben seguir siendo una organización flexible y alerta para poder hacer frente a cualquier acontecimiento inesperado en la escena internacional. Las funciones de las Naciones Unidas son y deben seguir siendo realmente globales y universales. Mi delegación quiere recalcar que la movilidad del dispositivo de las Naciones Unidas y de sus recursos tiene una importancia esencial para la defensa de la paz y de la seguridad en el mundo.

Sir Patrick Dean (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

93. Sr. COOPER (Liberia) (*traducido del inglés*): Deseo ante todo expresar a la delegación cubana, en mi nombre y en el de mi delegación, nuestro más sentido pésame por el fallecimiento del Embajador Bisbé, y ruego que nuestras expresiones de condolencia sean transmitidas a la familia del fallecido. Es en verdad un gran honor morir en la lucha. Recuerdo las palabras del poeta que dijo:

“A todo hombre de esta tierra le llega la muerte tarde o temprano; y, ¿qué mejor muerte para un hombre que afrontando horas terribles y teniendo ante sí las cenizas de sus padres?”

94. Mi delegación no puede menos que preguntarse cuál sería la situación actual en el Congo si no hubieran ido allí las Naciones Unidas. Estoy seguro de que no podría ser peor. Todos sabemos que la crisis del Congo comenzó con el motín de la *Force publique*, al cual siguió la intervención militar belga, que obligó al Gobierno congolés de entonces a acudir a las Naciones Unidas en busca de asistencia militar y de otra clase a fin de restablecer la ley y el orden. El 30 de junio de 1960, la situación en el Congo debe de haber sido más o menos normal, pues recibimos una solicitud de admisión a las Naciones Unidas dirigida por el Gobierno congolés al Secretario General. A los nueve meses de haber sido admitido el Congo en las Naciones Unidas, ¿qué sucede? La intervención militar no ha desaparecido sino que, por el contrario, está aumentando; en lugar de ley y orden vemos una situación rayana casi en la anarquía y el caos. Para corroborar esto citaré el siguiente pasaje del informe de la Comisión de Conciliación:

“La situación que hoy prevalece en la República del Congo es extremadamente peligrosa. El país está dividido en cuatro fracciones enemigas. De hecho, la guerra civil ya ha comenzado en el norte de Katanga y amenaza extenderse a otras provincias así como acarrear intervenciones militares extranjeras directas. La situación económica empeora rápidamente y el tesoro del Estado está casi agotado. A pesar de los esfuerzos de la ONUC varias regiones ya padecen hambre y están amenazadas por epidemias. No es una exageración decir que el país está al borde de la catástrofe. Si no se encuentra urgentemente una solución política a la actual crisis, se producirán graves hechos que pondrán en peligro no sólo al Congo sino también a África y, por cierto, a todo el mundo.” [A/4711, párr. 115.]

95. No podemos evitar preguntarnos qué ha causado este caos. ¿Qué ha llevado de la situación pacífica y normal de junio a la confusión y el desorden imperantes nueve meses más tarde? Para encontrar respuesta debemos recurrir nuevamente al informe de la Comisión de Conciliación; citaré las razones a que atribuye semejante empeoramiento en los asuntos del Congo:

“a) La injerencia de ciertos Estados en asuntos internos de la República del Congo complicaron aún más la crisis y la agravaron. Esta intervención contrarrestó en gran parte los esfuerzos de las Naciones Unidas por ayudar a los congolese a resolver sus dificultades;

“b) La rivalidad de los dirigentes congolese resultante de sus ambiciones personales, del nacionalismo tribal y de su incapacidad de subordinar sus intereses personales y tribales a los intereses del Congo. Estas rivalidades exacerbaban muchísimo el choque de opiniones con respecto a la estructura constitucional y política del nuevo Estado independiente;

“c) Las constantes divergencias de partidos y dirigentes políticos sobre la reforma de la Ley fundamental, o sea la constitución provisional de la República del Congo, que no sirvió de medio para poner fin a los antagonismos de partidarios del Estado unitario, de la federación y de la confederación;

“d) La desconfianza hacia ciertos dirigentes políticos, de quienes se sospechaba que querían implantar un Estado unitario, con un sistema de un solo partido político, y derogar la forma parlamentaria de gobierno en favor de un régimen presidencial;

“e) La inobservancia de la Ley fundamental por algunos dirigentes congolese en el ejercicio de su mandato.” [Ibid., párr. 112].

Donde había antes ley y orden tenemos ahora confusión, lucha y aun muerte. La situación ha llevado a la muerte de muchos de los dirigentes e hijos eminentes del Congo, y particularmente al asesinato de Patrice Lumumba, el Primer Ministro que tuvo el país. El mundo nunca se horrorizó tanto como cuando tuvo noticia de la muerte de este hombre. Mi Gobierno no puede aceptar excusas de ninguna clase por ese asesinato.

96. Las divergencias políticas jamás justifican el asesinato político. Aunque el Sr. Lumumba tuviera opiniones y expusiera teorías con las que, quizás, no estuvieran de acuerdo todos sus compatriotas ni otras personas, nadie puede negar, creo, que era un congolés capaz e inteligente, un patriota. Es esperanza de mi

Gobierno que, contra toda objeción, cualquiera que sea el origen, se cumplirán las resoluciones aprobadas recientemente por el Consejo de Seguridad que encarece una investigación inmediata.

97. Se ha sostenido constantemente desde esta tribuna y en las resoluciones de las Naciones Unidas que no debe haber injerencia alguna en los asuntos internos del Congo. Sin embargo, no solamente los belgas, sino casi todos los Estados representados en las Naciones Unidas, y en particular los Estados asiáticos y africanos, han intervenido directa o indirectamente con sus consejos, su asesoramiento y su asistencia directa. Algunos se han pronunciado en favor de un gobierno centralizado con un Parlamento; otros, en favor de una federación de vínculos pocos fuertes. Los Estados asiáticos y africanos no se han puesto de acuerdo sobre la política a seguir.

98. Muchos han sostenido que sólo a los Estados africanos se debe confiar la responsabilidad de resolver el problema del Congo. Otros afirman que los Estados africanos deben tener más voz en los asuntos del Congo. No creo que ésta sea la solución del problema. Hemos hablado, en verdad, con voz muy alta, pero lo hemos hecho sin concierto ni concisión, y las constantes disputas entre los Estados africanos han sembrado la confusión y la perplejidad en la mente de los congolese. Estas divergencias no han ayudado a las Naciones Unidas en su tarea. Nuestra desunión y nuestras diferencias han dificultado el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad. ¿Es de extrañar, entonces, que persista el rumor de que los congolese piden el retiro de las fuerzas militares y de los funcionarios civiles de las Naciones Unidas?

99. Los representantes que han hecho uso de la palabra han expresado, casi sin excepción, la opinión de que todos los pueblos tienen el derecho de elegir su forma de gobierno. Este principio figura en la constitución de muchas naciones. Sin embargo, cuando los congolese tratan de modificar su gobierno en la forma que consideran apropiada para sus propósitos e intereses, no vacilamos en sugerirles o señalarles la clase de gobierno que a nuestro juicio les convendría. Los partidarios del Sr. Kasa-Vubu, del General Mobutu y de otros dirigentes congolese están en favor de una federación descentralizada; los que simpatizan con la causa del Sr. Lumumba y de sus seguidores apoyan un gobierno centralizado. Mi Gobierno desea a este respecto solicitar encarecidamente, en especial a los países africanos y asiáticos, que se abstengan de hacer comentarios sobre la forma unitaria o la forma confederada de gobierno en el Congo a menos que fracasen los esfuerzos de los dirigentes congolese por establecer de común acuerdo el sistema de gobierno que en su opinión más convenga al país, sin tener en cuenta la Ley fundamental. Alentemos, pues, sus esfuerzos y no hagamos nada que pueda dificultarlos.

100. No podemos predicar una cosa y hacer otra. Tal ha sido la política de muchos de los Estados africanos y asiáticos en el Congo. En vez de ayudar a los congolese a formar un gobierno estable y unir al pueblo, nuestra injerencia ha fertilizado las semillas de la discordia y de la desunión que siempre han estado plantadas en los territorios coloniales. Como consecuencia de los sucesos del Congo, el odio y la sospecha están reemplazando ahora a la amistad, la cordialidad y la

confianza que debieran existir entre los Estados africanos.

101. Mientras existan dos puntos de vista opuestos, mientras haya dos gobiernos — uno en Leopoldville, reconocido por ciertos países, y otro en Stanleyville, reconocido por otros Estados africanos — será imposible encomendar a las naciones africanas y asiáticas la responsabilidad exclusiva de encontrar una solución o formular un plan que lleven la paz, el orden y un gobierno estable a ese desdichado país.

102. Es inútil ahora echar la culpa a nadie. Son pocos los que siguen con las manos limpias respecto del Congo, y es injusto e injustificable tratar ahora de hacer recaer toda la responsabilidad de nuestro fracaso en los hombros del Secretario General, ya que en muchos casos no lo hemos apoyado para el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, particularmente cuando esas resoluciones eran contrarias a nuestras opiniones o nuestros intereses en el Congo.

103. Mi delegación estima que la necesidad primordial en la crisis del Congo es establecer alguna forma de gobierno que abarque todas las facciones del país. Por tal razón mi Gobierno pide a los Miembros de las Naciones Unidas que alienten y no dificulten los esfuerzos de los dirigentes congolese en ese sentido.

104. Se ha sugerido repetidas veces que para tener un gobierno congolés que represente a toda la población del país, es necesario convocar al Parlamento para que dé su apoyo o confirme a ese gobierno. Sin embargo, todos tenemos noticia de la crisis constitucional producida en el Congo cuando el Presidente destituyó al Primer Ministro y el Primer Ministro destituyó al Presidente por violaciones de la Ley fundamental. En consecuencia, la convocación del Parlamento en virtud de la Ley fundamental parece presentar muchos obstáculos y problemas.

105. En primer lugar, según los datos contenidos en el informe de la Comisión de Conciliación, muchos de los dirigentes han desaparecido, y los que se encuentran con vida están tan atemorizados y aterrizados que no se atreverían a asistir a las sesiones del Parlamento a menos que las Naciones Unidas garantizaran su seguridad.

106. En segundo término, ¿quién debe convocar al Parlamento? Sería embarazoso aun para el Presidente Kasa-Vubu, que ha formado un gobierno provisional con el Sr. Ileo como Primer Ministro y que también ha participado en una conferencia de mesa redonda que recomendó la formación de un Estado confederado del Congo. Sería igualmente embarazoso — y el Gobierno de Leopoldville se opondría categóricamente a ello — que el Parlamento fuera convocado por los partidarios del Sr. Lumumba, dado que éstos han sostenido que el Gobierno de Lumumba era el único Gobierno legítimo y que el Parlamento debía reunirse solamente para decidir si su destitución era legal. Según este razonamiento, los resultados serían los mismos, pues los partidarios del Sr. Lumumba tenían mayoría en el Parlamento.

107. En tercer lugar, algunos han sugerido que el Parlamento sea convocado por las Naciones Unidas. ¿Pueden hacer tal cosa las Naciones Unidas sin intervenir directamente en los asuntos internos del Congo? Nosotros apoyaríamos esta propuesta siempre que todos los partidos congolese aceptaran la realización de elecciones bajo la fiscalización de las Naciones Unidas. Si

uno de ellos se niega y las Naciones Unidas tratan de imponer su voluntad, esto, a nuestro juicio, podría interpretarse como una intervención directa en los asuntos internos del Congo. A este respecto me voy a permitir citar la interpretación dada por el Secretario General al párrafo pertinente de la resolución del Consejo de Seguridad del 9 de agosto de 1960⁹ en el que se afirma que “la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte de ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos”. El Secretario General manifestó que las Naciones Unidas no podían ser parte en ninguna disputa interna, que continuarían desempeñando sus funciones de mantener el orden y la paz en el Territorio en la mejor forma que le fuera posible, y que para ello debían poder contar plenamente con la cooperación de las autoridades competentes. Esta política, a pesar de las críticas que se han formulado contra ella, ha sido cumplida estrictamente, en nuestra opinión, por el Secretario General en relación con el Congo.

108. Aun cuando fuera posible convocar al Parlamento, es dudoso que asistan a las sesiones representantes de Katanga, Estado separado establecido y gobernado por el Sr. Tshombé con la ayuda de oficiales y funcionarios belgas. Cito del informe de la Comisión de Conciliación:

“Parece probable que no se haga ningún intento real por resolver este problema secesionista — el más grave de los muchos que tiene planteados el Congo — hasta que no queden resueltas las discrepancias de los partidarios del Sr. Kasa-Vubu y del Sr. Lumumba.” [A/4711, párr. 77.]

109. Pero, ¿qué opina el mismo Presidente Kasa-Vubu de la convocación del Parlamento? En una alocución dirigida el 25 de enero de 1961 a los delegados que asistían a la conferencia de mesa redonda, el Presidente Kasa-Vubu dijo:

“Si queremos establecer una sociedad estable y duradera que esté a salvo de las ambiciones desmedidas de algunas personas, hemos de atacar el mal en su raíz. Hemos heredado un conjunto de instituciones que ha resultado en la práctica ineficaz e inadecuado para hacer frente a las situaciones a las que debía aplicarse. Hemos de revisar la Ley fundamental y las instituciones derivadas de la misma a fin de adaptarlas a nuestras ideas y a las necesidades de un país geográficamente tan vasto como el nuestro y habitado por pueblos tan diversos.”

Y el 2 de enero dijo que el Parlamento existente no representaba ya más que a una parte del país, que algunos miembros del Parlamento habían muerto y otros se veían materialmente impedidos de llegar a Leopoldville o de participar en las labores de ese órgano, y que el Parlamento no se hallaba por ello en condiciones de acometer una tarea que habría de entrañar su propia reforma.

110. Es evidente, por lo tanto, que a menos que haya un acercamiento o un entendimiento entre las diversas facciones, mientras cada campo, según las palabras del informe de la Comisión de Conciliación, tenga un ejército propio del cual depende para defenderse y subsistir — el informe citado dice que “cada una de estas autoridades se apoya principalmente en la fuerza ar-

mada” — es evidente, repito, que ningún Parlamento podría reunirse y funcionar en condiciones tan inestables y amenazantes. Sabemos que las fuerzas con que cuentan estas diversas facciones no son despreciables. El Ejército Nacional Congolés a las órdenes del General Mobutu cuenta con 9.000 hombres; el General Lundula, de Stanleyville, dispone de 7.000 hombres; el Sr. Tshombé, de Katanga, tiene 5.000 y el Sr. Kalonji 3.000. Esto hace un total de 24.000 hombres que, según el informe de la Comisión de Conciliación, están pertrechados con armas modernas y dirigidos por militares profesionales, entre los que figuran incluso extranjeros. Se desprende, en consecuencia, que las facciones congoleesas cuentan con fuerzas superiores a las de las Naciones Unidas y que toda tentativa de amotinarse y rebelarse, ya sea contra sus oficiales o contra el Gobierno al cual sirven, puede obstaculizar, si no impedir por completo, cualquier actividad de las Naciones Unidas que consideren perjudicial a sus intereses.

111. En tales condiciones, pues, para mantener la ley y el orden esos ejércitos deben ser políticamente neutralizados. Pero ¿qué opiniones tienen los mismos dirigentes congoleeses acerca de estas fuerzas armadas? Las citaré según están reproducidas en el informe de la Comisión de Conciliación:

“La mayoría de los entrevistados por la Comisión, inclusive los Generales Mobutu y Lundula, expresaron el parecer de que no se debía permitir al ejército intervenir en política y que éste tenía que ser reorganizado para que pudiera restablecerse una vida política normal. Las opiniones sobre esta materia diferían principalmente en lo relativo a las tropas que concretamente debían ser reorganizadas, y la tendencia era, por supuesto, negar la necesidad de reorganización para el sector del ejército que apoyaba al interlocutor. Sin embargo, varios miembros del Parlamento y otros dirigentes, hablando en privado, aseguraron a la Comisión que sólo podía restablecerse la vida normal si se adoptaban medidas para reorganizar todas las fuerzas del ejército, dondequiera que se encontrasen, y se implantaba de nuevo la debida disciplina.” [A/4711, párr. 75.]

112. Se ha sugerido que, si queremos evitar derramamientos de sangre, el desarme de los ejércitos privados congoleeses debe ser voluntario. Pero ¿es esto posible mientras haya una enconada enemistad entre las diversas facciones y mientras cada una de ellas deba depender de sus fuerzas armadas para mantener su autoridad y su existencia? En cuanto a desarmarlos por la fuerza, ya sabemos cuál sería la reacción de los dirigentes congoleeses: se opondrían con la fuerza a toda tentativa de las Naciones Unidas por desarmarlos de esa manera. Las Naciones Unidas se encuentran pues, en un círculo vicioso. Los dirigentes congoleeses no aceptarían desarmar voluntariamente a sus ejércitos; se resistirían al desarme por la fuerza, pues si les faltaran sus ejércitos se haría insostenible su posición como dirigentes. Por otra parte, jamás se tuvo el propósito de utilizar las fuerzas de las Naciones Unidas enviadas al Congo para hacer ejecutar o cumplir resoluciones que darían como resultado la muerte de ciudadanos congoleeses por negarse a hacer algo que consideran contrario a sus mejores intereses.

113. El obstáculo principal para encontrar una solución en el Congo ha sido la intervención extranjera y, en particular, la intervención de los belgas. Esta injerencia belga incitó al Gobierno del Sr. Lumumba a

⁹ *Ibid.*, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4426.

pedir ayuda a las Naciones Unidas. Ya el 9 de agosto de 1960 las Naciones Unidas instaron a Bélgica a retirar inmediatamente sus tropas del Congo. Las repetidas exhortaciones del Secretario General al Gobierno belga para que cumpliera esta parte de la resolución del Consejo de Seguridad no dieron el menor resultado. El 10 de septiembre de 1960, se distribuyó, como adición al cuarto informe del Secretario General, una nota verbal de Bélgica¹⁰, en respuesta a una comunicación del Secretario General¹¹ sobre un cargamento de armas que se decía habían sido descargadas en Elisabethville. Esa nota manifestaba que ciertas armas ligeras de origen belga habían llegado a Katanga; se trataba de un pedido que era anterior al 30 de junio, pero que se cumplimentó por inadvertencia de un funcionario mal informado; agregaba que se habían tomado las medidas necesarias para evitar en forma absoluta la repetición de un hecho semejante.

114. Me permitiré mencionar otra respuesta a las críticas formuladas por el Secretario General contra el Gobierno belga por su política en el Congo. El Gobierno belga declaró [A/4629] que el informe contenía acusaciones inexactas y exigencias totalmente inaceptables. Expresó la convicción de que la cooperación con los representantes de las Naciones Unidas en el Congo podría reanudarse fructíferamente sobre la base de dos principios: la soberanía del Congo debía ser íntegramente respetada, y no podía impedirse que Bélgica ayudara a restaurar la prosperidad en el Congo en la forma que las autoridades congoleesas desearan. Estas son las débiles excusas que hemos recibido del representante de Bélgica. Creo que la más reciente es la de que no hay ya soldados ni personal belgas en el Congo, excepto, quizás, unos pocos; que todos los demás belgas en el Congo están allí, no a instancias del Gobierno belga, sino a petición de las autoridades congoleesas, y por lo tanto el Gobierno belga no puede ordenarles que salgan del país sino solamente instarles a que lo abandonen. Es incomprensible esta actitud de los belgas a menos que se funde exclusivamente en motivos egoístas y de lucro. No han regresado al Congo con el objeto de ayudar al país y al pueblo, sino para continuar explotando sus riquezas, que han enriquecido los cofres del Gobierno belga. A juicio de mi delegación, ni las exhortaciones ni los métodos persuasivos inducirán a los belgas a retirarse del Congo. Sabemos que ciertas Potencias coloniales tienden a no responder fácilmente a los métodos persuasivos sino a la fuerza y a la fuerza bruta. Es de señalar que, de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha enviado una comisión a Bruselas para celebrar conversaciones con el Gobierno belga sobre el retiro del Congo de todo el personal belga, sin excepción. Dudo que den resultado estas conversaciones. ¿Qué deben hacer, entonces, las Naciones Unidas? ¿Debemos permitir que los belgas continúen persiguiendo sus fines en el Congo a pesar de nuestras protestas? Es tiempo, creo, de que se recurra a algo más concreto que llamamientos o protestas en el caso de la posición de los belgas en el Congo.

115. Otra cuestión que preocupa hondamente a mi delegación es la de Matadi y otros puertos del Congo. Todos admitirán que en este caso ha sido seriamente afectado el prestigio de las Naciones Unidas. No sabemos hasta qué punto han tenido éxito las negociaciones para el retorno de las fuerzas de las Naciones Unidas

a Matadi y otros puertos, pero opino que las Naciones Unidas no podían aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Kasa-Vubu en el sentido de permitir que sólo el personal civil volviera a Matadi. Matadi es la principal arteria de la que depende la presencia de las Naciones Unidas en el Congo. Sabiendo que en el pasado el personal de las Naciones Unidas no sólo ha sido amenazado, sino en algunos casos golpeado, no podíamos pretender que el Secretario General enviara funcionarios civiles a Matadi sin la protección de las fuerzas militares de las Naciones Unidas. Y, además, ¿quién garantizaría los abastecimientos de las Naciones Unidas en el puerto de Matadi?

116. No podemos esperar, ciertamente, que lo haga el ejército congolés, sobre todo porque se trata de un ejército que suele rebelarse contra sus propios oficiales y su Gobierno. Es de esperar que el Gobierno congolés comprenda esta situación, es decir, que comprenda que a las Naciones Unidas les será imposible permanecer en el Congo si sus líneas de abastecimiento están en manos de otros. En tales condiciones, tendrían que retirarse o, si se proponen seguir allí, recurrir a la fuerza para restablecer el *statu quo*. A mi Gobierno, aunque es uno de los autores de la resolución del Consejo de Seguridad que dispone el uso de la fuerza en caso necesario como último recurso, no le agradaría que se la usara en el caso de Matadi o en cualquier otra operación en el Congo.

117. Deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro aprecio y nuestra gratitud al Gobierno sudanés por el comportamiento heroico de sus tropas en defensa de la posición de las Naciones Unidas en Matadi.

118. Mi delegación apoyará todo proyecto de resolución basado en lo que sugiere en su informe la Comisión de Conciliación. Si los dirigentes congolese no pudieran formar un gobierno por sí mismos, mi delegación apoyaría la recomendación relativa al establecimiento de un gobierno provisional de unión nacional, entre cuyas funciones figurarían las siguientes: 1) negociar una tregua entre las diferentes facciones del Congo; 2) restablecer la ley y el orden, con la asistencia de las Naciones Unidas; 3) reorganizar la administración y ponerla en condiciones de funcionar; 4) reorganizar el ejército, en cooperación con las Naciones Unidas; 5) adoptar medidas que permitan al Parlamento aprobar una constitución que pueda proporcionar al Congo una estructura constitucional duradera.

119. Apoyaremos también todo proyecto de resolución que confirme o reitere la resolución del Consejo de Seguridad que insta a las Naciones Unidas a que "adopten inmediatamente todas las medidas apropiadas para impedir que se produzca una guerra civil en el Congo, inclusive arreglos para la cesación del fuego, la suspensión de todas las actividades militares, la prevención de los choques y el uso de la fuerza, en caso necesario, como último recurso"¹².

120. El Secretario General ha señalado a nuestra atención la grave situación financiera de las Naciones Unidas en el Congo. Las Naciones Unidas, al parecer, no pueden continuar desarrollando sus operaciones en ese país a menos que se obtengan fondos en la cantidad de 120.000.000 de dólares. Algunos países se han negado de plano a hacer contribución alguna para este propósito y otros están vacilando. Es de esperar que los Estados

¹⁰ *Ibid.*, documento S/4482/Add.2.

¹¹ *Ibid.*, documento S/4482/Add.1.

¹² *Ibid.*, decimosexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.

africanos en particular no dejarán de contribuir con fondos, según se lo permitan sus recursos, para la operación de las Naciones Unidas en el Congo. Suceda lo que sucediere, los congolese serán siempre nuestros hermanos y el Congo será siempre parte de Africa. Por lo tanto, a pesar de nuestras diferencias y nuestros desacuerdos, ya continúe la tempestad o se imponga la paz en el Congo, su pueblo debe seguir siendo nuestra preocupación más honda y el Congo debe continuar mereciendo nuestro interés fundamental.

121. Como he dicho antes, el Secretario General ha solicitado fondos para continuar desarrollando la operación de las Naciones Unidas en el Congo. Pueden Uds. estar seguros de que si esta operación fracasa por falta de dinero, no vacilaremos, como hemos hecho previamente, en endosarle la responsabilidad del fracaso. Pretenderemos que obre milagros. No vacilamos en aprobar resoluciones, pero parece preocuparnos poco cómo y por qué medios han de ser llevadas a la práctica.

122. Hemos ordenado al Secretario General que saque a los belgas del Congo, pero que, no obstante la negativa de estos últimos, jamás debe usar la fuerza para lograr tal propósito. El Secretario General debe restablecer la ley y el orden en el Congo, pero en ninguna circunstancia debe intervenir en los asuntos internos del país. Aunque haya disturbios y reine la anarquía, las fuerzas de las Naciones Unidas jamás deben ser utilizadas para matar a congolese. El 21 de febrero de 1961 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución que ordenaba una investigación inmediata de la muerte del Sr. Lumumba y, quizás, de otros; pero no dijimos cómo debía hacerse tal cosa. En pocas palabras, pedimos al Secretario General que nadara con los pies atados y las manos ligadas a la espalda.

123. El Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda y otros representantes con criterio similar han dirigido un llamamiento a los países africanos para que apoyen al Secretario General en el cumplimiento de las resoluciones sobre el Congo. No permitiremos, espero, que este llamamiento debido a la lucha y las disputas entre nosotros, caiga en oídos sordos. Para los países pequeños, particularmente los de Asia y Africa, las Naciones Unidas son el único tribunal en que podemos hacernos oír en defensa de nuestros derechos. Mi país habla por propia experiencia. En los días de la Sociedad de las Naciones, a raíz de una investigación aceptada por nosotros, se nos acusó de tolerar el trabajo forzoso. Si bien pertenecíamos a la Sociedad de las Naciones, no se nos permitió defender nuestro caso ante el órgano supremo, el Consejo, porque no éramos miembros de él. Mientras otros decidían nuestro destino, nosotros estábamos sentados en el palco de visitantes como simples espectadores. Etiopía también sufrió la misma suerte.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a ocupar la Presidencia.

124. Sr. VAKIL (Irán) (*traducido del inglés*): Mi delegación se asocia a las palabras de pésame y condolencia que se han dirigido a la delegación de Cuba con motivo del prematuro fallecimiento del Embajador Bisbé.

125. Para quienes han venido observando con ansiedad el desarrollo gradual de las Naciones Unidas como institución dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad, su intervención en el Congo y la confusión y el desorden que persisten en aquel país son motivo de decepción y preocupación.

126. En ninguna oportunidad anterior el prestigio de la Organización ha estado tan en juego como hoy en el

Congo. Si bien las Naciones Unidas no pueden alegar haber resuelto muchas situaciones que se han presentado en el pasado, la Organización, sin embargo, ha sobrevivido, ha cobrado eficacia y ha ganado respeto en el ámbito internacional. El carácter y la amplitud de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo son tales que de no cumplir las pesadas responsabilidades que han asumido, bien podría peligrar su futuro como organización, tal como lo hemos visto desarrollarse.

127. Es verdad que la operación de las Naciones Unidas no ha satisfecho las grandes esperanzas que se depositaron en ella al iniciarse la intervención en el Congo. Las Naciones Unidas no han podido hasta ahora librar completamente al Congo de elementos extranjeros, que es la principal función para la que se solicitó la asistencia de la Organización. Mientras persista esta situación en el Congo, tenderá a socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas, como ya ha sucedido en muchas formas distintas.

128. La operación de las Naciones Unidas, sin embargo, tiene otro aspecto más brillante. A pesar de un cúmulo de obstáculos, como el de estar operando dentro del territorio de un Estado soberano en medio de innumerables intereses en pugna y con carácter provisional — sobre todo, con un mandato suficiente — las Naciones Unidas, hasta el momento, han logrado impedir un choque directo de grandes Potencias en el Congo y han impedido que el desorden asumiera mayores proporciones. Además, han logrado que todo el mundo sienta simpatía y preocupación por la suerte de los congolese. A diferencia de otras épocas en que jamás se tenía noticia de los anhelos y las aspiraciones de los pueblos oprimidos, hoy, gracias a las Naciones Unidas, en todo el mundo se conoce el gran infortunio del pueblo congolés.

129. La operación de las Naciones Unidas en el Congo se basa en principios buenos y nobles. Sus propósitos son establecer la ley y el orden, crear un ambiente favorable para la solución de las divergencias políticas y entre facciones, e iniciar un programa sistemático de formación de personal. ¿Por qué, entonces, no ha tenido más éxito la operación de las Naciones Unidas? Creemos que las razones principales son dos: primera, la disensión entre los dirigentes políticos del Congo; y segunda, el desacuerdo entre los Miembros de las Naciones Unidas. En tales circunstancias, no puede culparse a los encargados de la operación de las Naciones Unidas en el Congo de que ésta no haya alcanzado sus objetivos.

130. Pero el hecho de que no hayamos podido ponernos de acuerdo sobre el procedimiento que se ha de seguir no debe desilusionarnos; no debe desalentarnos; no debe, ciertamente, hacernos renunciar a nuestra operación en esa tierra asolada y desdichada. Si renunciamos ahora, si dejamos nuestro trabajo y nuestras responsabilidades, abriremos el camino a la intervención e injerencia extranjera; abriremos el camino a la acción unilateral con todos los conflictos de intereses que puede entrañar. Sería peligroso y, además, estaría mal desde el punto de vista moral. Sería peligroso porque debilitaría considerablemente la eficacia y el prestigio de nuestra Organización. Estaría moralmente mal porque expondría al Congo al peligro de perder su independencia, conquistada con tantas dificultades.

131. Si no hemos podido ponernos de acuerdo, si no hemos podido encontrar un procedimiento aceptable, debemos imponernos la labor de seguir intentándolo.

No debemos dispersar nuestros esfuerzos censurando y condenando lo que hemos tratado de hacer. Antes al contrario, debemos reexaminar la operación de las Naciones Unidas, corregir sus fallas y, sin perder de vista nuestros principios originales, encontrar un nuevo y mejor enfoque.

132. Al principio puede haber sido adecuada la operación de las Naciones Unidas, pero al agudizarse la crisis se hizo evidente que ya no tenía eficacia. A causa de la creciente disensión entre los Miembros de las Naciones Unidas, no pudimos coordinar nuestra acción en el Congo. Como resultado, la operación se hizo cada vez menos eficiente. En la primera parte del actual período de sesiones la Asamblea General no consiguió remediar la situación, y el Secretario General, necesariamente, tuvo que seguir actuando de conformidad con su mandato previo, que ya había resultado ser insuficiente. Podría haber sucedido un milagro, pero no sucedió, y la situación se agravó cada vez más. La brutal ejecución del Primer Ministro Lumumba y los acontecimientos subsiguientes hicieron que el Consejo de Seguridad reexaminara a fondo el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas. La resolución del Consejo del 21 de febrero de 1961 vino, en verdad, a satisfacer una necesidad que se venía sintiendo desde hacía tiempo. El Consejo otorgó un mandato claro y específico a las Naciones Unidas con respecto al uso de la fuerza para mantener el orden y rectificó así una grave falla que hasta entonces había reducido considerablemente la eficacia de la operación de las Naciones Unidas. El Consejo también tuvo en cuenta otro factor importante responsable de la prolongación de la confusión y el desorden en el Congo: las unidades armadas congoleesas.

133. Estas unidades militares, en contraste con el papel de aglutinante que por lo general desempeñan las fuerzas armadas cuando nace una nación, han resultado ser hasta ahora un elemento de división. Si se lo instruyera bajo la supervisión de las Naciones Unidas, el ejército congolés podría convertirse en un factor importante para lograr la unidad. Si se lo empleara de acuerdo con los verdaderos deseos del pueblo congolés, el ejército podría contribuir a llevar la paz al país y preparar el terreno para la convocación del Parlamento y, a su tiempo, el establecimiento de una nación fuerte y viable. Es deber de las Naciones Unidas explicar a los dirigentes congoleeses el espíritu en que se inspira la resolución del 21 de febrero y su propósito fundamental: llevar la paz a un país en que reina una situación llena de terribles consecuencias, sin menoscabar en modo alguno la soberanía del Congo. Es alentador observar que las autoridades de Leopoldville han indicado en general su deseo de cooperar con las Naciones Unidas en ese sentido.

134. La resolución del Consejo del 21 de febrero, en esencia, se debió a los esfuerzos del grupo afroasiático, y deseo subrayar que mi delegación apoya sin reservas tanto el contenido de la resolución como su enfoque.

135. El reciente informe global de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para el Congo [A/4711] se basa en la observación directa, que ha permitido obtener un conocimiento amplio y preciso de la actual situación en el Congo. Notamos con satisfacción que las opiniones expresadas en el informe de la Comisión de Conciliación y sus conclusiones tienden a con-

solidar y ampliar la operación de las Naciones Unidas en el Congo. Interpretamos las recomendaciones de la Comisión como una reafirmación de la resolución del Consejo de Seguridad del 21 de febrero, ya que en su mayoría dichas recomendaciones son fórmulas familiares que se han referido a previas resoluciones del Consejo. En particular, aludo a la importancia que se da a los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar la continua influencia extranjera en el Congo, a la necesidad de reorganizar el ejército congolés y a la necesidad de convocar en breve al Parlamento. Mi delegación está totalmente de acuerdo con estas recomendaciones. En cambio, a nuestro juicio, no debemos preocuparnos demasiado por la forma y el carácter del futuro Gobierno congolés, punto en que insiste la recomendación de la Comisión. Tal insistencia podría influir indebidamente en la decisión del pueblo congolés. Esta es una prerrogativa de los congoleeses; ellos mismos deben expresarse libremente en cuanto a la forma futura de su gobierno.

136. Mi delegación espera que el tema básico del informe de la Comisión y sus recomendaciones específicas, en cuanto reafirman las resoluciones anteriores del Consejo, obtendrán la aprobación general de la Asamblea General. La similitud entre las opiniones de la Comisión de Conciliación y la política básica de las Naciones Unidas debe disipar toda duda acerca de la propiedad de la operación de la Organización en el Congo. De esto se desprende que en realidad la falla no está en el aspecto técnico de la operación en el Congo. Las Naciones Unidas necesitan más que nunca el apoyo de sus Miembros a fin de hacer cumplir con mayor eficacia y confianza las disposiciones de la resolución del Consejo del 21 de febrero.

137. Es verdad que las repercusiones inmediatas de la situación en el Congo afectan más directamente a los congoleeses y al continente de Africa. Pero esa situación ha llegado a tales dimensiones que sus repercusiones afectarían la suerte de todo Estado que busque la protección de las Naciones Unidas. Lo que se requiere para resolver este problema es una acción concertada y la utilización eficaz de la Organización de las Naciones Unidas para los propósitos a que se la destinó.

138. Ahora las Naciones Unidas deben hacer un nuevo esfuerzo para atacar el problema con mayor vigor y autoridad. El fracaso en el Congo puede traer graves consecuencias; el triunfo de las Naciones Unidas en el Congo sería una gran realización para el mantenimiento de la paz mediante una acción colectiva organizada. Espero que en el futuro podremos referirnos al Congo en el contexto de la segunda posibilidad.

139. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*). Mencioné esta tarde el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión. Desde entonces algunas delegaciones me han señalado que, desde su punto de vista, sería más conveniente y preferible no pedir a la Asamblea General que se ocupe esta noche del asunto. Entiendo que puede aplazarse su consideración sin graves inconvenientes administrativos, por lo cual no me propongo pedir a la Asamblea General que se ocupe ahora del proyecto de resolución. Se examinará en la próxima sesión de la Asamblea General, que se celebrará el lunes a las 10.30 de la mañana.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.